



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

ACUERDO DE CONCEJO N° 027-2023-MDB

Breña, 29 de mayo de 2023

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DE BREÑA

VISTO:

El Proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Contraloría General de la República, Y EL Dictamen N° 004-2023-CEPP/MDB, la Comisión de Economía, Presupuesto y Planificación del Concejo de la Municipalidad Distrital de Breña y;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es competencia del Concejo Municipal emitir Acuerdos conforme a lo prescrito en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y modificado mediante Ley N° 27867, señala que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o Norma Institucional ...";

Que, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 26) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal, el aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, el artículo 88°, numeral 3) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General establece que, por los Convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación;

Que, con fecha 24 de marzo de 2023, la Contraloría General de la República, a través del Oficio N° 000248-2023-CG/GRI, comunica la intención de suscribir Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Municipalidad Distrital de Breña, con el objeto de unir esfuerzos para el fortalecimiento de las capacidades de funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad;

Que, mediante Informe N° 603-2023-URG-OGA/MDB, la Unidad de Recursos Humanos hace un análisis de la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Contraloría General de la República y la Municipalidad Distrital de Breña, haciendo énfasis en las capacitaciones a las que tendrían acceso los servidores de nuestra Municipalidad, a través de ejecución de conferencias o jornadas de capacitación, entre otros beneficios que se encuentran incluidos en el Convenio. Razones por las cuales, la Unidad de Recursos Humanos, emite opinión favorable al Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Breña y la contraloría General de la República.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

Que, mediante Informe N° 106-2023-OPP/MDB, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ratifica el análisis y verificación brindados por la Unidad de Recursos Humanos respecto a la opinión favorable emitida por esta última, en relación al Proyecto de Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Breña y la Contraloría General de la República;

Que, mediante Informe N° 241-2023-OAJ/MDB, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que, conforme al análisis de los informes emitidos por la Unidad de Recursos Humanos y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y conforme a la normativa legal vigente, es procedente la viabilidad de la celebración del Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Breña y la Contraloría General de la República;

Que, a través del Dictamen N° 004-2023-CEPP/MDB, la Comisión de Economía, Presupuesto y Planificación del Concejo de la Municipalidad Distrital de Breña, considera que el proyecto de Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Breña y la Contraloría General de la República resulta relevante y acorde con lo que se encuentra estipulado en nuestra normativa vigente; asimismo porque esta tiene como objeto establecer mecanismos e instrumentos de colaboración interinstitucional relacionados con la capacitación académica y cultural entre las partes, para el desarrollo de las actividades de capacitación, por lo que acordó por **UNANIMIDAD**, recomendar la aprobación y suscripción del Convenio referido;

Que, estando a los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° numeral 26), artículo 20° numeral 4); y, artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; el Concejo Municipal, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Contraloría General de la República y la Municipalidad Distrital de Breña.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Alcalde para que suscriba las Adendas que sean necesarias para la implementación y reglamentación que sean necesarias para cumplimiento del Convenio descrito en el Artículo Primero del presente Acuerdo, con cargo a dar cuenta al Pleno del Concejo.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Unidad de Recursos Humanos disponer lo pertinente para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la entidad: www.munibrena.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Distrital de Breña

CHRIS AMBULLERMO CARRASQUILLA
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad Distrital de Breña

LUIS FELIPE DE LA MATA MARTÍNEZ
ALCALDE

Municipalidad Distrital de Breña

Sede Central: Av. Arica 500 - Breña | Central Telefonica 01 7436853
www.munibrena.gob.pe